

| | | | | |
|--|------------|-------------|-------------------|---------|
| TÍTULO: Modificación a ley de cierre de faenas libera unos US\$ 3.000 millones de caja a las mineras | | | | |
| NÂ° | FECHA | MEDIO | SECCIÃ“N | PÃ•GINA |
| 81082 | 2020-07-06 | El Mercurio | EconomÃ•a y Negoc | 8 |

Imagen 1/1

ENTRÓ EN VIGENCIA A COMIENZOS DE MES:

Modificación a ley de cierre de faenas libera unos US\$ 3.000 millones de caja a las mineras

Las firmas podrán cambiar sus boletas de garantía por pólizas de seguros, en una medida dirigida principalmente a la mediana minería.

TOMÁS VERGARA P.

Un alivio inesperado fue el que recibieron por estos días las empresas del sector minero con la entrada en vigencia de la nueva ley de cierre de faenas. Esto, luego de ser publicada en el Diario Oficial la modificación al reglamento de la normativa, en que se incorpora la póliza de seguro como instrumento de garantía, y de la misma forma, la resolución del Sernageomin, que las reconoce como instrumento AI, permitiendo una mayor flexibilidad a las firmas del sector.

Se trata de una iniciativa que era anhelada principalmente por las empresas de la mediana minería. Sin embargo, en la situación actual, viene a aliviar la caja de gran parte de las mineras, especialmente de Codelco, que a la fecha cuenta con más de US\$ 1.000 millones inmovilizados como garantía en caso del cierre de sus faenas.

“Esto es muy importante para las empresas, porque no se tendrán que inmovilizar recursos en boletas de garantías. Lo que se hace es que se toma una póliza de seguros y las aseguradoras tendrán que ponderar el riesgo, fijar un monto de valor de la póliza, por lo que debiese ser considerable la diferencia”, explica Benjamín Pérez, abogado socio de Guerrero Olivios. El profesional añade que otra de las claves de la iniciativa es que registrará también para proyectos que ya se encuentran en operación, y no solo para las nuevas.



La industria local ha entregado 135 instrumentos de garantía para hacer frente a las obligaciones legales en el tema ambiental en caso del cierre de una faena.

CERTEZA

Desde el Gobierno apuntan a que esta iniciativa permitirá dar mayor certeza para que las empresas puedan cumplir con su obligación de cierre de faenas

Pérez destaca que, además, se trata de pólizas de seguro a primer requerimiento, es decir, solo presentándose a cobro. De este modo, la compañía debe indemnizar el siniestro, por lo que no requiere liquidador, ni admite oposición para diferir el pago.

Según los cálculos del Gobierno, actualmente las empresas del sector acogidas al régimen general de la ley han otorgado 135 instrumentos de garantía para hacer frente a las obligaciones legales, cuyo monto total asciende a unos 85 millones de UF, esto es, cerca de US\$ 2.800 millones. Este dinero podrá ser reducido a cambio de pólizas de seguros, que permitirán mantener las obligaciones ambientales de las mineras, pero liberando importantes recursos para la caja de estas.

Desde el Ejecutivo explican que el sistema ya está disponible para el mercado a partir de este mes, por lo que dependerá de cada empresa de-

finir cuándo hará uso de esta, por lo que ya se podría hacer efectivo. Se trata de un trámite que deberán revisar las empresas en base a los requerimientos de la respectiva compañía de seguros, pero debiese ser muy similar a los otros instrumentos de garantía establecidos en la ley.

“Esto ha tenido una buena acogida, ya que la industria, a través de la Asociación de Aseguradores de Chile, participó en todas las mesas de trabajo que se realizaron. Por su parte, ellos ven como una gran oportunidad para la industria aseguradora el poder otorgar este tipo de instrumentos, ya que las empresas mineras podrán contar con un pool de instrumentos, accediendo al que más les acomode y se ajuste a su realidad financiera”, dijo el ministro de Minería, Baldo Prokurica.

La autoridad apunta a que esta iniciativa permitirá dar mayor certeza en cuanto a que las empresas puedan cumplir con su obligación de cierre de faenas, evitando que sea el Estado quien deba hacerse cargo de este proceso.

La Sonami fue una de las entidades que valoraron esta modificación y aseguró que se trata de una modificación “muy positiva para la industria, en particular en la actual coyuntura. Este nuevo instrumento de garantía apunta a armonizar el cumplimiento de la normativa con la realidad de las empresas de la mediana minería, permitiendo aliviar su caja, algo muy necesario en el momento actual”.